

D.H.FF.AA."C.G." ORD. EXENTA N° 10.000/ADQ/012.

DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN EVALUADORA ID N° 3130-39-LP18 PARA EL HOSPITAL DE LAS FF.AA. "CIRUJANO GUZMAN" DE PUNTAARENAS.

PUNTA ARENAS, 28 de Agosto de 2018

VISTO: lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo (H.) N° 250, de 2004 y modificado por Decreto Supremo N° 1.410 de fecha 09 de Septiembre de 2014; la Ley N° 18.928, artículo 10, que excluye de su aplicación a las adquisiciones que se deben efectuar de conformidad a la Ley N° 18.476; la Ley N° 18.476, que dicta normas respecto de los Hospitales de las Instituciones de la Defensa Nacional; la Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público para el Año 2018; la Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios; las facultades conferidas en el Decreto Supremo (M.) N° 99 de 1987, que faculta al Director de Sanidad de la Armada para celebrar actos y contratos en representación del Fisco; la Resolución D.G.S.A. Ordinario N° 4100/600/502VRS del 02 de Mayo de 2018 que delega facultad al Director del Hospital de las FF.AA. Cirujano Guzmán para celebrar contratos únicamente para la adquisición de insumos para la unidad manejadora de aire (U.M.A.); el Decreto Supremo N° 702, de fecha 11 de diciembre de 2015, que nombra al Director de Sanidad de la Armada; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y la Resolución D.H.FF.AA. "C.G." Ordinario N° 10.000/ADQ/011, de fecha 08 de Agosto de 2018.

CONSIDERANDO:

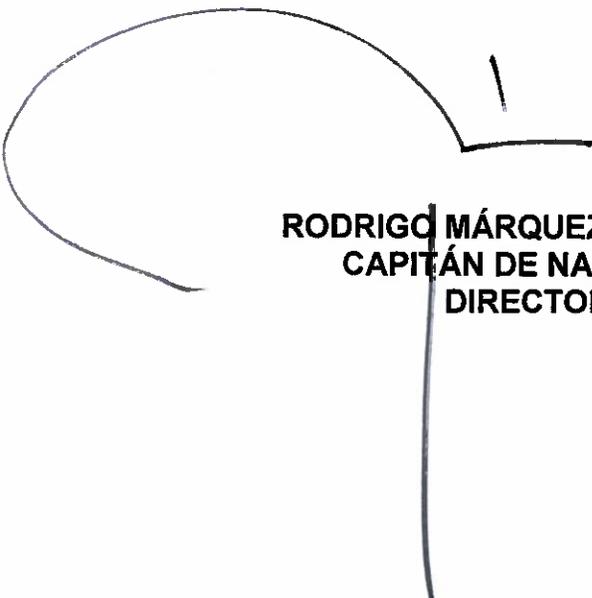
- 1.- Que, por Resolución D.H.FF.AA. "C.G." Ordinario N° 10.000/ADQ/011, de fecha 08 de Agosto de 2018, se aprobaron las Bases de Licitación ID 3130-39-LP18, para contratar el servicio de Recuperación e Implementación de cuatro (4) unidades manejadoras de aire para el Hospital de las FF.AA. "Cirujano Cornelio Guzmán" de Punta Arenas.
- 2.- Que, de conformidad con lo indicado en el Artículo 18 de las bases de la Licitación Pública, la evaluación estará a cargo de una Comisión Evaluadora, integrada por tres (3) profesionales del área técnica del Hospital de las FF.AA. "Cirujano Cornelio Guzmán", quienes procederán a la apertura electrónica de las Ofertas en el Sistema de Información Portal www.mercadopublico.cl.

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNASE** como miembros de la Comisión Evaluadora para la Licitación ID 3130-39-LP18, a los siguientes integrantes:
 - CF SN, Sr. Hernán Alvarado Aguilar, RUT 8.705.910-3, Sub-Director Administrativo.
 - Tte. 1°, Sr. Ricardo Obando Aguayo, RUT 16.049.689-4, Jefe de Ingeniería.
 - Sgto. 2° CRA., Sr. César Olivares Vargas, RUT 13.764.988-8, Asesor Técnico.

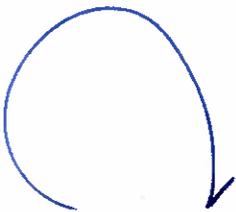
D.H.FF.AA. "C.G." ORD. EXENTA N° 10.000/ADQ/012.
FECHA: 28 de Agosto de 2018

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE la presente resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, Portal Mercado Público.



RODRIGO MÁRQUEZ MARNICH
CAPITÁN DE NAVÍO SN
DIRECTOR

DISTRIBUCIÓN:
1.- H.FF.AA. "C.G."



GUSTAVO VARAS DURAN
Teniente 1° AB
Jefe Depto. AB y Fzas.

DECLARACIÓN JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS POR PARTE DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Yo, nombre Hernán Alvarado A., RUT 8.705.910-3 y cargo Subdirector con domicilio en Manuel Ajuar 0,1062 comuna P. Arenas, ciudad P. Arenas, declaro bajo juramento:

- Que al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales o potenciales oferentes en el procedimiento licitatorio ID **3130-39-LP18**, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Que, soy consciente que no debo recibir presentes de ningún tipo por parte de los oferentes, no debo participar en reuniones con representantes de los oferentes, no debo conversar con terceras personas temas asociados a la evaluación de las ofertas recibidas y que deberé denunciar en forma inmediata cualquier intento de contacto por parte de representantes de los oferentes.

Ciudad: Punta Arenas

Día : Viernes, 20 de Julio de 2018

<Firma>

<Nombre>

<Cargo>

<Institución>


Hernán Alvarado A.
Subdirector Administrativo.
Armada de Chile.

DECLARACIÓN JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS POR PARTE DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Yo, nombre Ricardo Orlando Apunyo, RUT 16.049.689-4 y cargo Jefe Dpto. Inj. con domicilio en Av. Bulnes # 9256, comuna Punta Arenas, ciudad Pto. Arenas, declaro bajo juramento:

- Que al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales o potenciales oferentes en el procedimiento licitatorio ID **3130-39-LP18**, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Que, soy consciente que no debo recibir presentes de ningún tipo por parte de los oferentes, no debo participar en reuniones con representantes de los oferentes, no debo conversar con terceras personas temas asociados a la evaluación de las ofertas recibidas y que deberé denunciar en forma inmediata cualquier intento de contacto por parte de representantes de los oferentes.

Ciudad: Punta Arenas

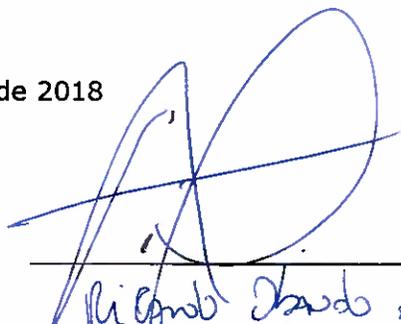
Día : Viernes, 20 de Julio de 2018

<Firma>

<Nombre>

<Cargo>

<Institución>


Ricardo Orlando A.
Jefe Dpto. Inj.
Armada

DECLARACIÓN JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS POR PARTE DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Yo, nombre CEÁN OLIVARES VARGAS, RUT 137649008 y cargo MANEJCIÓN, con domicilio en HOSPITAL DE LAS FFAA comuna PTA ARENAS, ciudad PTA ARENAS, declaro bajo juramento:

- Que al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales o potenciales oferentes en el procedimiento licitatorio ID **3130-39-LP18**, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Que, soy consciente que no debo recibir presentes de ningún tipo por parte de los oferentes, no debo participar en reuniones con representantes de los oferentes, no debo conversar con terceras personas temas asociados a la evaluación de las ofertas recibidas y que deberé denunciar en forma inmediata cualquier intento de contacto por parte de representantes de los oferentes.

Ciudad: Punta Arenas

Día : Viernes, 20 de Julio de 2018

<Firma>



<Nombre>

CEÁN OLIVARES VARGAS

<Cargo>

MANEJCIÓN

<Institución>

HOSPITAL DE LAS FFAA.

DOCUMENTO ANEXO IDENTIFICACIÓN INTEGRANTES
COMISIÓN EVALUADORA HOSPMAG

Licitación ID 3130-39-LP18 "Servicio de Recuperación e Implementación de cuatro (4) Unidades Manejadoras de Aire" del Hospital de las FF.AA. "Cirujano Cornelio Guzmán" de Punta Arenas". Presupuesto disponible: \$ 56.513.580.-

Fecha Publicación: 08-08-2018
Fecha Apertura: 28-08-2018 se amplió automáticamente al 30-08-2018
Fecha Adjudicación: 27-09-2018 se amplió automáticamente al 01-10-2018

Extensión automática del plazo de ofertas:

Se estableció para esta licitación que: "Si a la fecha de recepción de ofertas, se han recibido 2 o menos propuestas, el plazo de cierre se ampliará automáticamente en 2 días hábiles, por una sola vez, bajo las condiciones establecidas en el artículo 25, inciso octavo, del Reglamento de la ley 19.886."

Comisión Evaluadora:

- Sub-Director Administrativo, CF, Sr. Hernán Alvarado Aguilar, RUT: 8.705.910-3, e-mail: halvarado@sanidadnaval.cl, fono: 61-2207500.
- Jefe Ingeniería, TTE 1°, Sr. Ricardo Obando Aguayo, RUT: 16.049.689-4, e-mail: obandoa@sanidadnaval.cl, fono: 61-2207506
- Asesor Técnico. Sgto. Sr. César Olivares Vargas, RUT 13.764.988-8, e-mail: colivaresv@sanidadnaval.cl, fono: 61-2207535.